

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

3790 ÓPTICA RIOJA BAJA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otras, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales mercantiles (en adelante, "Real Decreto-ley"), se hace público que la Junta General celebrada con carácter Universal de "Óptica Rioja Baja, S.A." (en adelante "Sociedad") acordó, el 19 de junio de 2026, su transformación en sociedad limitada.

Asimismo, se aprobó el balance cerrado el 31 de diciembre de 2025 como balance de transformación, adecuados a su nueva forma social y en la que se adapta su denominación social a Óptica Rioja Baja, S.L., la sustitución de acciones por participaciones sociales y la adjudicación de una participación por cada acción a los socios, todo ello con base en el proyecto elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado. Se manifiesta que el acuerdo de transformación se aprobó sin que proceda ejercitar el derecho de separación del accionista al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad en junta universal y que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no pueden mantenerse después de la transformación.

Calahorra (La Rioja), 23 de junio de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Madorrán Rogelio.

ID: A260028885-1